



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73
1 de diciembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

**PROYECTO DE POLÍTICA OPERACIONAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO
MULTILATERAL (DECISIÓN 83/68 C))**

Antecedentes

1. El Comité Ejecutivo examinó en la 83ª reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/45, que contiene elementos de una posible política en materia de género para el Fondo Multilateral. Durante el debate, varios miembros recordaron que los organismos de ejecución ya contaban con políticas al respecto, y, por tanto, el tema central sería procurar que cualquier política de género del Fondo Multilateral fuera compatible y complementaria con dichas políticas de forma consecuente y coherente, evitando toda duplicación. Los miembros enfatizaron que los objetivos, metas y alcance de una política de género deben ser claros y coherentes con los elementos principales reseñados en el documento. Se señaló que se debe considerar además el tema de los recursos y posibles ajustes en materia de recursos humanos que exigiría implementar una política de género, la que también requeriría informes indicativos y narrativos regulares en base a indicadores establecidos. Se debía cuidar que una política de género cumpliera su mandato sin restar recursos a los objetivos principales del Fondo Multilateral ni incrementar de manera significativa las responsabilidades de los organismos bilaterales y de ejecución en cuanto a presentación de informes.

2. Tras un debate, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran sus respectivas políticas de género institucionales a la preparación y ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral; y solicitó además a la Secretaría que, en consulta con los organismos bilaterales y de ejecución, preparase un documento para someterlo a la consideración de la 84ª reunión, donde se proponga un proyecto de política de integración de la perspectiva de género a los proyectos financiados por el Fondo Multilateral y la forma de llevarla a la práctica, habida cuenta de lo discutido al respecto en la 83ª reunión (decisión 83/68).

3. El presente documento fue preparado por la Secretaría en respuesta a la decisión 83/68 teniendo en cuenta las políticas de los organismos bilaterales y de ejecución y las consultas realizadas durante la reunión de coordinación interinstitucional¹. Un experto en cuestiones de género proporcionó asesoramiento y orientación durante la preparación del presente documento.

4. Durante la reunión de coordinación interinstitucional, varios organismos contribuyeron a la preparación de un proyecto del documento sobre política que presentó la Secretaría y actualizaciones sobre cómo se están aplicando sus políticas de género actuales en los proyectos del Fondo Multilateral. En concreto, la ONUDI señaló que la Organización estaba aplicando plenamente su manual de género para los proyectos financiados por el Fondo, contratando a un consultor en materia de género para examinar de qué manera puede utilizarse el manual en los proyectos de la ONUDI relativos al Protocolo de Montreal. El PNUD señaló que se centrará en la creación de capacidad y la formación en materia de género de las dependencias nacionales del ozono (DNO), dado que esta era una recomendación emanada de los estudios de países² que se realizaron para tres países; el PNUD también está recogiendo datos desglosados relativos al género y proporciona orientación a sus equipos regionales del Protocolo de Montreal respecto a actividades específicas al género. El Banco Mundial dio un ejemplo de un proyecto financiado por el Fondo Multilateral que había examinado en función del género un especialista que seguía sus políticas internas sobre cómo integrar las cuestiones de género en el marco global de resultados del proyecto, en particular la identificación de los indicadores. Esto era importante, especialmente dado que la industria beneficiaria del Protocolo de Montreal está dominada por los hombres, y esta práctica puso de relieve cómo la falta de datos consolidados por sexos es una barrera para lograr la participación de las mujeres en las actividades. Si bien no ha incluido sistemáticamente la cuestión de género en ninguna de sus actividades relacionadas con el Protocolo de Montreal, el PNUMA ha aprovechado las reuniones de las redes regionales de los oficinales del ozono para sensibilizar sobre la cuestión de género y destacar en los países del artículo 5 la creciente importancia de incluirlas en sus actividades; el Programa también ha publicado un material sobre las mujeres en el sector de servicios que se ha difundido a sus países beneficiarios.

Introducción

5. El concepto de la incorporación de la perspectiva de género se puso de relieve en 1995, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. Se incluyó en la Plataforma de Acción de Beijing y posteriormente se convirtió en un elemento importante de las políticas y los programas de las Naciones Unidas (ONU). El objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas es lograr la igualdad de género mediante el empoderamiento de las mujeres³.

6. La realización de los proyectos que financia el Fondo Multilateral está a cargo de los organismos bilaterales y de ejecución. Cada uno de los cuatro organismos de ejecución tiene una sólida política de género que concuerda con las pautas de las Naciones Unidas⁴ y con sus respectivos mandatos institucionales; los Gobiernos de los organismos bilaterales tienen una política de género que no aplican de forma específica a los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, dado que tienden a dejar que sean los asociados en la ejecución (es decir, los cuatro organismos de ejecución) quienes la implementen. La principal dificultad radica en cómo asegurar que dichas políticas existentes se aplicaron sistemáticamente en el contexto de proyectos financiados por el Fondo Multilateral, dado que el Protocolo de Montreal no incluye una referencia concreta a las cuestiones de género, lo cual a menudo es el punto de partida para integrar la perspectiva de género en sus procesos. Queda entendido que en el contexto de

¹ 9-11 de octubre de 2019 (Montreal)

² Análisis de género y plan de acción para proyectos del PNUD para proyectos del Protocolo de Montreal en China, Nigeria y Perú; Guía para la incorporación de la perspectiva de género a proyectos del Protocolo de Montreal (ONUDI).

³ Informe del Consejo Económico y Social correspondiente al año 1997. A/52/18, septiembre de 1997.

⁴ La mayoría de los organismos de la ONU aportan a la reforma del sistema de Naciones Unidas a través de los Equipos País, lo que incluye considerar políticas y estrategias de género a nivel país.

la intervención de un proyecto (de principio a fin), cada organismo de ejecución tiene, por consiguiente, la responsabilidad de determinar la relevancia de los temas de género para su misión institucional y su concordancia con el mandato y políticas específicas del Protocolo de Montreal y del Fondo Multilateral, en el marco vigente. Con estos antecedentes, la aplicación de la política de género operacional será una responsabilidad compartida con el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral, los organismos bilaterales y de ejecución, y las DNO de los países del artículo 5.

Objetivos y principios rectores

7. El objetivo de la política de género del Fondo Multilateral sería promover la incorporación de la perspectiva de género en la preparación y ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, en forma coherente con las políticas de género de los organismos de ejecución.

8. Dichas directrices operativas proponen herramientas básicas para identificar en forma sistemática las contribuciones de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral para abordar la igualdad de género y apoyar el empoderamiento de las mujeres, incorporar medidas específicas y seguir de cerca los resultados.

9. La elaboración de la política operacional para promover la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral estará orientada por los siguientes principios:

- a) Las estrategias, políticas, procedimientos, directrices y criterios establecidos por el Comité Ejecutivo deberían apoyar la igualdad de género y desarrollarse de conformidad con las políticas de género de los organismos bilaterales y de ejecución;
- b) En la concepción y ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral debería aplicarse un enfoque que integre la perspectiva de género;
- c) Se debería aprovechar las políticas de género existentes de los organismos bilaterales y de ejecución para determinar los mejores puntos de entrada a fin de promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los proyectos financiados por el Fondo Multilateral ejecutados por ellos; y
- d) Los sistemas de presentación de informes, supervisión y evaluación del Fondo Multilateral deberían mejorarse para incluir el seguimiento de los resultados de las actividades de incorporación de la perspectiva de género.

Alcance y estructura del documento

10. El documento consta de las secciones siguientes:

- Un resumen de las políticas de género existentes de los organismos bilaterales y de ejecución, centrado en los puntos de entrada para la intervención destinada a la incorporación de la perspectiva de género;
- Las esferas prioritarias para integrar la política de género en el ciclo de proyectos del Fondo Multilateral;
- Los indicadores para presentar informes sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral;

Recomendación

Anexos

Resumen de las políticas de género vigentes de los organismos bilaterales y de ejecución

11. En el anexo I se presenta un análisis pormenorizado de las políticas más recientes de los cuatro organismos de ejecución y un organismo bilateral. Este análisis ha revelado que existen varios puntos de entrada de las políticas de género de los organismos que ofrecen oportunidades para abordar las cuestiones de género en proyectos concebidos para cumplir los requisitos del Protocolo de Montreal, que se resumen a continuación:

- a) Los organismos requieren que los programas y proyectos de país/regionales/nacionales incluyan un análisis de género para abordar las necesidades y prioridades de mujeres y hombres en sus programas y proyectos; los marcos de resultados y recursos deben incluir un resultado específico al género y productos e indicadores indicativos;
- b) Apoyar a asociados locales y forjar asociaciones estratégicas con otras organizaciones e instituciones para aprovechar los recursos y el apoyo a la labor de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- c) Los organismos apoyan la recopilación, el análisis y el uso de datos e indicadores desglosados por sexo y edad (es decir, estudio de impacto y evaluación) para determinar los vínculos entre las prioridades de género y temáticas de los organismos y seguir de cerca los resultados relacionados con el género; y
- d) Apoyar la creación de capacidad a nivel de organismo, región y país para los homólogos en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género para conseguir apoyo en la formulación y aplicación de las políticas;

12. A fin de poner en práctica la política de género del Fondo Multilateral, se deben adoptar medidas para aprovechar dichos puntos de entrada estratégicos vinculados a programas y proyectos en los cuales estos pueden tener un mayor impacto en el fomento de la incorporación de la perspectiva de género. Además, la política de género debería incluir una referencia sobre la importancia de la paridad de género en el contexto del proyecto (p. ej., la composición de las DNO, la contratación del personal del proyecto, consultores, capacitadores, etc.).

Esferas prioritarias para integrar la política de género en el ciclo de proyectos del Fondo Multilateral

13. El análisis de las políticas de género institucionales de los organismos bilaterales y de ejecución sirvió para orientar la aplicación de la política de género del Fondo Multilateral. Algunos organismos, como el PNUD y la ONUDI, destacan su compromiso para incorporar la perspectiva de género en sus programas y proyectos, y las actuaciones de ejecución afirmativas (es decir, realizar actividades que se centran y benefician específicamente a las mujeres). Se recomienda que, para empezar, se definan esferas prioritarias de actuación que habiliten la incorporación de la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo del proyecto.

14. Es necesario adoptar un enfoque integral y amplio para detectar lagunas de conocimiento y capacidad para poner en práctica actuaciones e intervenciones que integren la perspectiva de género para el Fondo Multilateral; esta etapa es fundamental para facilitar una respuesta que garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres que sea específica a dichas intervenciones relacionadas con el Protocolo de Montreal. Las oportunidades para la incorporación de la perspectiva de género en el

contexto del Fondo Multilateral podrían ser en las esferas de todo el ciclo del proyecto de proyectos financiados por el Fondo Multilateral, desde la preparación y ejecución de proyectos hasta la presentación de informes/supervisión y evaluación de proyectos. También es esencial que cualquier nueva intervención tenga en cuenta las políticas, directrices y procesos existentes que ya están poniéndose en práctica para el examen, la aplicación y el seguimiento de proyectos.

15. Dichas medidas pueden integrarse mediante las siguientes esferas prioritarias básicas:

- Prioridad 1: Crear herramientas para facilitar el proceso de examen o aprobación que tenga en cuenta la perspectiva de género, y sistemas de presentación de informes y seguimiento del Fondo Multilateral, en particular el control y la presentación de informes de los resultados relativos a la igualdad de género basados en objetivos e indicadores establecidos.
- Prioridad 2: Examinar y abordar cuestiones y enfoques de género en forma sistemática en todos los proyectos preparados para eliminar las sustancias controladas para los países del artículo 5 en todas las fases del ciclo del proyecto.
- Prioridad 3: Fortalecer las capacidades para todos los organismos bilaterales y de ejecución asociados y países del artículo 5 para facilitar la incorporación de la perspectiva de género y el uso eficaz de los puntos de entrada estratégicos identificados, a fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

16. A continuación, se describen las medidas pormenorizadas necesarias para obtener los productos en las esferas prioritarias definidas:

Crear herramientas para facilitar el proceso de examen o aprobación que tenga en cuenta la perspectiva de género, y sistemas de presentación de informes y seguimiento del Fondo Multilateral, en particular el control y la presentación de informes de los resultados relativos a la igualdad de género basados en objetivos e indicadores establecidos

17. Para asegurar la inclusión sistemática de las cuestiones de género en las propuestas que se preparan para la consideración del Comité Ejecutivo, se adoptarán las siguientes medidas:

- a) Actualizar y revisar las guías preparadas por la Secretaría para la preparación de proyectos individuales y plurianuales, y la presentación de tramos, y otras guías pertinentes para incluir listas de verificación y preguntas específicas para asegurar la inclusión de las consideraciones de género en el proceso de preparación de propuestas;
- b) Fortalecer el proceso de examen del proyecto para estimular la aplicación de la política de género del Fondo Multilateral incluyendo en el proceso de examen preguntas específicas al género;
- c) Elaborar una nueva sección con objetivos específicos al género en los acuerdos plurianuales firmados entre el Comité Ejecutivo y los países del artículo 5;
- d) Difusión y promoción de información relacionada con el género y el Protocolo de Montreal en todas las misiones que emprenden los organismos bilaterales y de ejecución para brindar información actualizada a los países del artículo 5 respecto a las nuevas etapas de aplicación de la política de género mediante proyectos;

- e) Obtener información periódica de los organismos bilaterales y de ejecución y asociados sobre la aplicación de la política de género y la orientación proporcionada para promover la incorporación de la perspectiva de género de modo que reflejen dicha información y las enseñanzas adquiridas; y
- f) Cada organismo bilateral y de ejecución podría elaborar una guía específica al organismo sobre la manera de incorporar la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral de forma coherente con sus políticas institucionales.

18. Por otra parte, las políticas, los procedimientos, las directrices y los criterios del Fondo Multilateral ofrecen un formato y proceso amplio de presentación de informes financieros e informes sobre la marcha de las actividades de los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo que permiten cumplir los objetivos del Protocolo de Montreal. Para captar y notificar los resultados de la integración de las cuestiones de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo, a través de la Secretaría del Fondo, introducirá cambios en los requisitos para los informes anuales sobre la marcha de las actividades y los informes sobre la ejecución de los tramos, que podrían incluir lo siguiente:

- a) Crear un nuevo indicador de ejecución mensurable para los organismos bilaterales y de ejecución relacionado que comprenda las consideraciones de género, y de cómo se abordaron en los proyectos, e incluir una sección en el formato narrativo para que los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos incorporen las actividades de presentación de informes relativos a las actividades relacionadas con el género;
- b) Actualizar los formatos de las solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, las solicitudes de presentación de tramos, las solicitudes de preparación de proyectos, la presentación de informes anuales sobre la marcha de las actividades y los informes de terminación de proyectos, para incluir la presentación de informes cualitativos y cuantitativos sobre los aspectos relativos al género; y
- c) Llevar a cabo una evaluación cada dos años sobre la efectividad de las iniciativas para incorporar la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, e informar sobre cómo se cumplieron las metas establecidas.

Examinar y abordar cuestiones y enfoques de género en forma sistemática en todos los proyectos preparados para eliminar las sustancias controladas para los países del artículo 5 en todas las fases del ciclo del proyecto

19. La Secretaría del Fondo trabajará estrechamente con los organismos bilaterales y de ejecución para que las consideraciones de género se incorporen en forma adecuada en las políticas, los procedimientos y las directrices pertinentes del Comité Ejecutivo. Además, y en forma complementaria a sus políticas y estrategias de género, la lista de verificación del anexo II podría servir de guía para los organismos bilaterales y de ejecución a fin de lograr la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo del proyecto del Fondo Multilateral. Dicha lista tiene en cuenta los siguientes componentes del ciclo del proyecto: a) preparación del proyecto; b) recopilación de datos; c) definir un marco de resultados para el proyecto; d) presupuesto del proyecto; e) consultas y participación de interesados directos; f) capacidades de los beneficiarios y asociados; g) acuerdos institucionales para la ejecución; y h) supervisión, evaluación y presentación de informes.

Fortalecer las capacidades para todos los organismos bilaterales y de ejecución asociados y países del artículo 5 para facilitar la incorporación de la perspectiva de género y el uso eficaz de los puntos de entrada estratégicos identificados, a fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

20. La Secretaría del Fondo trabajará estrechamente con los organismos bilaterales y de ejecución para que las consideraciones El éxito de la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral se medirá por la eficiencia con la cual dichas cuestiones se integran en las actividades de los proyectos. Para poder gestionar esto en forma eficaz, se adoptarán las siguientes medidas:

- a) Alentar a los organismos bilaterales y de ejecución a que promuevan las cuestiones de género al poner en práctica las actividades financiadas por el Fondo;
- b) Promover un debate más formal y racionalizado de las cuestiones de género en la ejecución de proyectos en las reuniones de redes regionales, reunir y compartir enseñanzas y experiencias adquiridas, así como directrices y material informativo, y estudiar la posibilidad de invitar a expertos en cuestiones de género como oradores especializados durante las reuniones de las redes;
- c) Apoyar y fortalecer la participación de los asesores en cuestiones de género y coordinadores de género en el diseño de proyectos, encuestas y otros instrumentos de recolección de datos, así como la ejecución de proyectos; y
- d) Establecer vínculos formales y sólidos entre la DNO y los coordinadores de género del organismo de ejecución mediante las redes regionales organizadas por el Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA, a fin de intercambiar información, sensibilizar al público y fomentar la capacidad relativa a las cuestiones de género.

Indicadores para informar sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral

21. Los indicadores sirven para recopilar datos que muestran los avances en la aplicación de actividades y medidas. En el anexo III figura una lista de dichas funciones y responsabilidades. Por tanto, es necesario que dichas prioridades básicas, cuando se adopten, estén sustentadas por indicadores que permitan evaluar cómo se cumplen las metas, y que ofrezcan oportunidades para introducir mejoras en las medidas que se definan en el futuro.

22. Los posibles indicadores enumerados a continuación podrían servir para determinar cómo se aplicaron las esferas y medidas básicas a través de cada institución en el contexto de los proyectos financiados por el Fondo. Cabe tomar nota de que, dado que actualmente puede haber una falta de datos existentes que permitan medir algunos de los indicadores enumerados, se alienta a los organismos bilaterales y de ejecución a que, dentro de sus marcos institucionales existentes, inicien un proceso de recolección de datos que servirá para analizar mejor dichos indicadores en el futuro.

Cuadro 1: Posibles indicadores de las prioridades básicas para aplicar la política de género del Fondo Multilateral

Esfera prioritaria	Indicador
<p>Crear herramientas para facilitar el proceso de examen o aprobación que tenga en cuenta la perspectiva de género, y sistemas de presentación de informes y seguimiento del Fondo Multilateral, en particular el control y la presentación de informes de los resultados relativos a la igualdad de género basados en objetivos e indicadores establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las guías de preparación de proyectos incluyen instrucciones de cómo incorporar la perspectiva de género (sí/no) • Se establecen vínculos activos con entes coordinadores de género (sí/no) • Se elaboran guías específicas a los organismos para la incorporación de la perspectiva de género (sí/no)
<p>Examinar y abordar cuestiones y enfoques de género en forma sistemática en todos los proyectos preparados para eliminar las sustancias controladas para los países del artículo 5 en todas las fases del ciclo del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de evaluaciones que integran la perspectiva de género realizadas • Número de evaluaciones específicas a las cuestiones de género realizadas • Los documentos del proyecto incluyen una sección específica a las cuestiones de género (sí/no)
<p>Fortalecer las capacidades para todos los organismos bilaterales y de ejecución asociados y países del artículo 5 para facilitar la incorporación de la perspectiva de género y el uso eficaz de los puntos de entrada estratégicos identificados, a fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los proyectos financiados por el Fondo Multilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos de capacitación impartidos que se centran en las cuestiones de género • Se consultan entes coordinadores de género y otros expertos en cuestiones de género, especialmente durante las fases de concepción y ejecución del proyecto (sí/no) • Número de informes/productos de conocimiento preparados que incluyen reflexiones sobre la perspectiva de género • Número de contenido de proyectos específico a las cuestiones de género que se ha difundido (p. ej., a través de plataformas en línea, eventos) • Número de eventos específicos realizados que se centraron en el género, en el contexto de los proyectos financiados por el Fondo (p. ej., cursos de capacitación, talleres, debates, mesas redondas, actividades paralelas en conferencias)

23. Además de las esferas prioritarias y medidas básicas identificadas anteriormente, se podrían adoptar nuevas iniciativas a través de los indicadores adicionales reseñados en el anexo IV del presente documento.

Recomendación

24. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:
- a) Tomar nota del proyecto de política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral que figura en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73;
 - b) Afirmar la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral;
 - c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que:
 - i) Apliquen, cuando proceda, los indicadores, las herramientas y los mecanismos de presentación de informes en la política operacional de género que figura en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73;

- ii) Integren dichos indicadores y mecanismos de presentación de informes cuando soliciten asistencia para los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, a partir de la primera reunión de 2020, en forma coherente con sus políticas de género institucionales; y
- d) Solicitar a la Secretaría que examine la aplicación de la política operacional de género, y que prepare un informe para la consideración del Comité Ejecutivo en su primera reunión de 2022.

Anexo I

ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GÉNERO DEL PNUD, EL PNUMA, LA ONUDI, EL BANCO MUNDIAL Y EL GOBIERNO DE CANADÁ

1. El presente documento ofrece un breve análisis de las estrategias y políticas de género más recientes que proporcionan el PNUD, el PNUMA, la ONUDI, el Banco Mundial y el Gobierno de Canadá, en su calidad de organismos bilaterales y de ejecución del Fondo Multilateral. Cada sección comienza con el objetivo de la estrategia o política, seguido del enfoque, las esferas prioritarias y puntos de entrada concretos previstos que determina el organismo respectivo. Cuando estén disponibles, también se destacan las referencias expresas al género y al cambio climático. Este documento ofrece entonces propuestas de cómo dichas estrategias y políticas podrían integrarse en la política de género del Fondo Multilateral.

Estrategia de igualdad de género del PNUD (2018-2021)

Objetivo de la estrategia

2. La presente estrategia articula los principios y prioridades fundamentales del PNUD para alcanzar las metas de igualdad de género en los tres entornos de desarrollo del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021. Dicho Plan Estratégico propone seis soluciones emblemáticas intersectoriales, una de las cuales, la solución emblemática 6, es fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La presente estrategia especifica las esferas prioritarias para la solución emblemática 6 y ofrece puntos de partida para la igualdad de género en cada uno de los tres entornos de desarrollo detallados en el Plan Estratégico.

3. La estrategia consiste en aprovechar los principios fundamentales siguientes: derechos humanos; mujeres y hombres como agentes activos del cambio; “no dejar a nadie atrás”; lograr la participación de los hombres y los niños; contextualización e innovación.

Enfoque

4. El PNUD sigue un enfoque doble para poner en práctica su estrategia de género:

- a) La organización respalda el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante intervenciones centradas específicamente en la perspectiva de género, y aborda también las cuestiones de género en la elaboración, planificación, aplicación y evaluación de todas las políticas y programas. La realización de un análisis de las cuestiones de género y datos desglosados por sexo y la aplicación de enfoques integrados e intersectoriales para abordar los problemas interconectados del desarrollo desempeñan un papel clave en el logro de dicho objetivo; y
- b) Para abordar las causas fundamentales de las desigualdades de género, el PNUD se asocia con otras entidades de las Naciones Unidas (especialmente ONU-Mujeres), las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas, los centros de estudio y los medios de comunicación. Las herramientas establecidas que aplica el PNUD para medir los progresos y ofrecer incentivos son el sello de igualdad de género, el marcador de género, y el sistema de puntuación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas-Equipos de las Naciones Unidas en los Países.

Esferas prioritarias

5. Las esferas prioritarias en el marco de la solución emblemática 6, es decir fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, son las siguientes:

- a) Eliminar los obstáculos estructurales al empoderamiento económico de las mujeres, incluida la carga desproporcionada de trabajo asistencial no remunerado. La estrategia menciona expresamente el ODS 13 sobre cambio climático en esta esfera;
- b) Promover la participación y el liderazgo de las mujeres en todas las formas de adopción de decisiones. La estrategia menciona expresamente la importancia fundamental de la participación y el liderazgo de las mujeres en todas las formas de adopción de decisiones, en particular en cargos políticos de los órganos constitucionales, la administración pública, el poder judicial, el sector privado y los foros locales, regionales y mundiales sobre medidas contra el cambio climático;
- c) Fortalecer las estrategias con perspectiva de género en la prevención, la preparación y la recuperación en situaciones de crisis (conflictos y desastres); y
- d) Prevenir y combatir la violencia de género.

6. Los puntos de entrada para la incorporación de la perspectiva de género pertinentes para el Fondo Multilateral son los siguientes:

- a) Los documentos de los programas para países o regiones, los programas y los proyectos deben estar basados en el análisis de género. La justificación del programa o proyecto debe abordar las barreras estructurales a la igualdad de género y las esferas prioritarias deberían especificar cambios concretos para promover la igualdad de género en al menos un ámbito de intervención. Los marcos de resultados y recursos correspondientes deben incluir al menos un resultado relacionado concretamente con el género y productos e indicadores indicativos;
- b) Garantizar el acceso de las mujeres a la capacitación, el trabajo decente, la tecnología y las oportunidades de financiación a fin de facilitar su participación en el desarrollo sin emisiones de carbono;
- c) Ayudar a los Gobiernos a conseguir que las políticas, planes y presupuestos de desarrollo regional, nacional y local incorporen soluciones con perspectiva de género para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
- d) Ayudar a los países a integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la implementación de la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y otros instrumentos convenidos internacionalmente y en la planificación del desarrollo regional, nacional y local. Para ello es preciso abordar la igualdad de género en las misiones de transversalización, aceleración y apoyo a las políticas y velar por que el apoyo del PNUD a la planificación y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los niveles tenga en cuenta las cuestiones de género, ponga de relieve los vínculos entre la igualdad de género y la aceleración del logro de todos los Objetivos y apoye los planes y presupuestos nacionales y locales para hacer frente a las causas subyacentes de las desigualdades de género que impiden el progreso hacia la consecución de los Objetivos.

Política y estrategia de igualdad de género y medio ambiente del PNUMA: política y estrategia (2014-2017)

Objetivo de la estrategia

7. La política y estrategia de género del PNUMA se basa en el documento final de la conferencia Rio+20, “El futuro que queremos”, y el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP). La política y estrategia permitirán al PNUMA trabajar por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en forma coherente y coordinada con todos sus asociados para el desarrollo. Basándose en la estrategia, el PNUMA desempeñará el papel que le corresponde para asegurar que el análisis de género se incorpore en forma más sistemática en la programación en materia de medio ambiente, que la visión, los conocimientos y las competencias de las mujeres y los hombres fundamentan la adopción de medidas ambientales, y que las mujeres y los hombres participan directamente en la agenda ambiental en pie de igualdad.

8. En lo que respecta a los programas, el objetivo del PNUMA expresa lo siguiente: se proporciona asistencia técnica a los asociados e interesados nacionales, regionales y locales, de modo que sus políticas, planes y programas logran resultados claramente articulados, con plazos concretos y mensurables relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en cada una de las esferas de los subprogramas, identificadas según un análisis de género, evaluadas en función de los datos de referencia desglosados por sexo y edad claramente definidos.

9. La estrategia es un documento provisional para alcanzar la plena inclusión de las consideraciones relativas a la igualdad de género en la Estrategia a Medio Plazo del PNUMA para los ciclos de programación actuales y futuros, de conformidad con las buenas prácticas para todo el sistema.

Enfoque

10. El modelo administrativo del PNUMA para la incorporación de la perspectiva de género se deriva de la metodología de incorporación de la perspectiva de género para todo el sistema. Define dos esferas, o niveles, en los cuales se produce la incorporación de la perspectiva de género: el nivel de la organización (acuerdos institucionales) y el nivel del programa, a fin de lograr los resultados deseados para mujeres y hombres en todos los niveles (de nivel mundial a nivel de país).

11. La estrategia esboza los cambios previstos en la arquitectura de género, la financiación en materia de género, la supervisión, recursos humanos, desarrollo de capacidades y comunicación de la organización, y menciona la introducción prevista de un plan de ejecución sobre cuestiones de género de cuatro años de duración (2014-2017).

Esferas prioritarias

12. Las esferas temáticas presentadas en la estrategia de género son las siguientes:

- Subprograma 1: Cambio climático
- Subprograma 2: Desastres y conflictos
- Subprograma 3: Gestión de ecosistemas
- Subprograma 4: Gobernanza ambiental
- Subprograma 5: Productos químicos y desechos
- Subprograma 6: Eficiencia de recursos

- Subprograma 7: El medio ambiente bajo examen

13. Los puntos de entrada para la incorporación de la perspectiva de género pertinentes al Protocolo de Montreal se especifican mejor en el marco del “Subprograma 1: Cambio climático”.

14. Se tiene por objetivo fortalecer la capacidad de los países de avanzar hacia estrategias resistentes al clima y de bajas emisiones para el desarrollo sostenible y el bienestar humano.

15. La síntesis del subprograma logrará dicho objetivo llevando a cabo evaluaciones científicas; proporcionando asesoramiento en materia de política, planificación y legislación; integrando las consideraciones de género pertinentes y el uso de indicadores de seguimiento de igualdad de género en los procesos de planificación y creación de capacidad; facilitando acceso a la financiación; realizando intervenciones experimentales y promoviendo la integración de dichos enfoques a través del desarrollo nacional.

Puntos de entrada estratégicos

16. Los oficiales de programas asegurarán una planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos con perspectiva de género. Esto comprende, pero no exclusivamente, aprovechar los marcos y herramientas analíticas existentes para integrar las consideraciones de género y los indicadores de igualdad de género, según sea necesario.

17. El PNUMA apoyará la recopilación, el análisis y uso de datos desglosados por sexo y edad de los análisis de los diferentes vínculos entre género y cambio climático en diversos sectores, entre ellos: agua y saneamiento; agricultura; energía; uso, cambio, deforestación y degradación de la tierra; diversidad biológica y conocimientos tradicionales; silvicultura; financiación contra el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

18. El PNUMA apoyará las actividades de creación de capacidad que asegurarán la creciente participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones relativas al cambio climático, de conformidad con la decisión sobre género acordada en Doha (Qatar) en la 18ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Estrategia de Igualdad de género y Autonomía de la Mujer (2016-2019) de la ONUDI

19. La política relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de la ONUDI (2015) proporciona una orientación general para la estrategia sobre género. La Estrategia de Igualdad de género y Autonomía de la Mujer (2016-2019) descrita a continuación describe la manera en que la ONUDI pondrá en práctica sus compromisos.

Objetivo de la estrategia

20. El objetivo de la estrategia de género es promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los programas, políticas y prácticas institucionales de la ONUDI, basada en la visión de “un crecimiento económico e industrial fuerte, inclusivo, sostenible y resiliente y una integración eficaz de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible”. Por tanto, la estrategia de género busca fortalecer la igualdad de género en los servicios que presta la Organización y dentro de la propia ONUDI, aplicando un enfoque basado en los derechos humanos en consonancia con los principios del sistema de las Naciones Unidas.

21. La estrategia describe la relación de género y el desarrollo industrial inclusive y sostenible: la ONUDI reconoce que las mujeres son agentes esenciales del cambio que, en calidad de agentes económicos, dirigentes y consumidoras, desempeñan papeles sumamente importantes en la acción de cada país hacia un mayor nivel de industrialización en sus economías. La igualdad de género es no solo un derecho humano, sino también una estrategia rentable.

Enfoque

22. La ONUDI recurrirá a un enfoque doble combinando dos estrategias distintas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y aplicándolas a la programación y a la creación de un ambiente institucional propicio:

- a) La incorporación de la perspectiva de género significa que los intereses y las experiencias de las mujeres y de los hombres constituyen una dimensión integral de la evaluación de necesidades, el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de todos los programas, las políticas y las prácticas institucionales de la ONUDI; y
- b) Las intervenciones o medidas específicas en materia de género son medidas especiales de carácter temporal destinadas a atender insuficiencias o una evidente necesidad de un grupo determinado, incluso entre los funcionarios de la ONUDI, con el objetivo de que participen en pie de igualdad en las iniciativas relativas al desarrollo industrial y se beneficien de ellas, y tengan un acceso equitativo a los programas, proyectos y prácticas institucionales de la ONUDI y su aprovechamiento. Los programas de empoderamiento económico de las mujeres corresponden a esta categoría.

Esferas prioritarias

23. La orientación programática de la Organización para 2016-2019 se estructura en torno a tres prioridades temáticas, cada una de las cuales representa aspectos diferentes del desarrollo industrial inclusivo y sostenible: i) creación de prosperidad compartida, ii) fomento de la competitividad económica, y iii) protección del medio ambiente.

24. Al incorporar la perspectiva de género en sus principales programas y actividades y complementar esa labor con intervenciones específicas en favor del empoderamiento económico de las mujeres, la ONUDI procura contribuir a cambios estructurales a nivel de las políticas, las instituciones, las empresas y las comunidades, a fin de que las mujeres gocen de una participación plena y efectiva y de igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la adopción de políticas en la vida política, económica y pública.

25. Se prestará especial atención a la formulación y aplicación de políticas industriales que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de apoyar las políticas que ayudan a corregir las disparidades de género en el sector manufacturero (por ejemplo, diferencias salariales) y una participación desigual en puestos de dirección del desarrollo industrial, y que favorezcan la selección de sectores que brindan posibilidades de empoderar económicamente a las mujeres.

26. Habida cuenta de las disparidades y el ritmo variable del fortalecimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres dentro de las cinco regiones en que opera la ONUDI y entre ellas, la Organización elaborará y llevará a cabo programas y proyectos destinados a ayudar a superar los desequilibrios en los progresos.

27. En definitiva, el objetivo es garantizar que las mujeres y los hombres: a) tengan igualdad de acceso a los recursos, b) puedan ejercer sus derechos y c) participen y se expresen en pie de igualdad en la adopción de decisiones económicas.

Puntos de entrada para la incorporación de la perspectiva de género pertinentes al Fondo Multilateral

28. Las medidas encaminadas a lograr la integración de la perspectiva de género en las esferas temáticas prioritarias en la que participa la División de Desarrollo de Programas y Cooperación Técnica de la ONUDI son las siguientes:

- a) Realizar al menos un estudio principal por bienio que contribuya a una mejor comprensión del nexo entre la igualdad de género y la industrialización;
- b) Llevar a cabo programas de creación de capacidad para homólogos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas industriales;
- c) Incluir sistemáticamente el análisis de género para tomar en consideración las diferentes necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres en todos los programas y proyectos nuevos, y asignar un indicador de políticas de igualdad de género;
- d) Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en tres esferas temáticas prioritarias, complementada por intervenciones específicas, aumentando así la proporción de programas y proyectos que contribuyen significativamente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- e) Establecer asociaciones estratégicas con otras organizaciones e instituciones, así como con el sector privado, a fin de aprovechar los recursos y el apoyo a las actividades de promoción para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y
- f) Elaborar indicadores de género a nivel de país, programa y proyecto para estimular los resultados en materia de igualdad de género y efectuar su seguimiento, en consulta con los directores de proyectos.

Estrategia de Género del Grupo del Banco Mundial: Igualdad de género, reducción de la pobreza y crecimiento inclusivo (2016-2023)

Objetivo de la estrategia

29. La estrategia de género se basa en el marco conceptual del Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de género y Desarrollo, pero lo matiza para captar otras tres dimensiones: la interconexión entre los tres dominios (oportunidades económicas, dotaciones, capacidad de acción y decisión); las posibilidades de las intervenciones programáticas para abordar cuestiones específicas en dichos dominios; y en un mundo que afronta el cambio climático y crisis relacionadas con los conflictos, las interacciones entre los hogares, los mercados y las instituciones que influyen en el crecimiento de la igualdad de género, y la resiliencia.

Enfoque

30. Abordar dichos objetivos exige un enfoque que incluya comprender los cambios en las funciones y las relaciones de los géneros, aprovechar las oportunidades creadas por el desplazamiento para hacer frente a las prácticas perjudiciales basadas en el género, abordar las cuestiones específicas a las mujeres y

los niños, así como las cuestiones de masculinidad y las necesidades de los hombres jóvenes.

31. La estrategia menciona un Plan de ejecución que se presentará en 2016 (este plan no está disponible en línea). Por lo general la Estrategia de género destaca cinco vías para poner en práctica la estrategia:

- a) Profundizar el enfoque centrado en el país;
- b) Alcanzar una mayor comprensión de lo que es eficaz;
- c) Aprovechar lo que es eficaz;
- d) Establecer un enfoque estratégico a la incorporación de la perspectiva de género para ayudar a lograr resultados; y
- e) Aprovechar las asociaciones para obtener resultados eficaces.

Esferas prioritarias

32. La estrategia prioriza cuatro objetivos estratégicos:

- a) Mejorar las dotaciones: salud, educación y protección social: este objetivo se centra en subsanar las demás deficiencias de primera generación complejas, destacando al mismo tiempo nuevas cuestiones para continuar con la reducción de la pobreza y la prosperidad compartida;
- b) Eliminar las restricciones para lograr más y mejores puestos de trabajo: dos objetivos estratégicos son el eje, a saber: i) levantar las restricciones para aumentar la cantidad y calidad de los puestos de trabajo, y subsanar las diferencias de remuneración basadas en el género; y ii) mejorar las condiciones para que las mujeres puedan asegurar la propiedad y el control sobre el uso de los bienes de producción y acceder a la financiación y los seguros necesarios para comprar y aprovechar dichos bienes y proteger su valor de capital;
- c) Eliminar las barreras a la propiedad y el control sobre los bienes; y
- d) Reforzar la voz de las mujeres y lograr la participación de hombres y varones jóvenes: el punto esencial es ayudar a reducir los matrimonios precoces y embarazos de adolescentes, prevenir y hacer frente a la violencia basada en el género, abordar las normas de masculinidad adversas en circunstancias delicadas y situaciones afectadas por conflictos y otros entornos, y reforzar el papel eficaz de las mujeres en la adopción de decisiones en las estructuras de gobernanza para la prestación de servicios a nivel subnacional.

33. Además, se señaló en la estrategia que una nueva esfera de interés para el Grupo del Banco Mundial consiste en incorporar un enfoque de género en la resiliencia al cambio climático y elaborar soluciones acertadas al cambio climático desde el punto de vista del género.

Puntos de entrada para la incorporación de la perspectiva de género pertinentes al Fondo Multilateral

34. La secuencia lógica para abordar la incorporación de la perspectiva de género es el análisis (identificar brechas en los resultados entre las mujeres y los hombres en determinado sector), las acciones (elaborar intervenciones para subsanar las diferencias entre mujeres y hombres), la supervisión y evaluación (apoyar mecanismos para medir cambios en los resultados entre mujeres y hombres). Dentro de esta secuencia, los puntos de entrada para la incorporación de la perspectiva de género pertinentes al Fondo Multilateral comprenden los siguientes:

- a) Mejorar las dotaciones humanas: mejorar las oportunidades para la participación de las niñas en el campo de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Apoyar la educación y capacitación de las niñas en dichos campos;
- b) Eliminar las restricciones para más y mejores puestos de trabajo: sensibilizar sobre la importancia de las opciones de cuidado infantil; transporte seguro y asequible; reducir la segregación en el trabajo basada en el sexo; apoyar a las mujeres empresarias;
- c) Eliminar las barreras a la propiedad y el control sobre los bienes de las mujeres; y
- d) Reforzar la voz de las mujeres y lograr la participación de hombres y niños: apoyar el cambio de normas y expectativas sobre el papel de mujeres y hombres y las necesidades de hombres, mujeres, niños y niñas.

35. Otros puntos de entrada son la prioridad evidente de recopilar más y mejores datos desglosados por sexo, aprovechar lo que eficaz (es decir, evaluaciones y valoraciones de impacto), y difundir buenas prácticas.

Política sobre igualdad de género de Canadá

Objetivo de la estrategia

36. La política tiene tres objetivos estratégicos:

- a) Avanzar la participación equitativa de las mujeres con los hombres como responsables de la adopción de decisiones para dar forma al desarrollo sostenible de sus sociedades;
- b) Apoyar a mujeres y niñas en la plena realización de sus derechos humanos; y
- c) Reducir las desigualdades de género en el acceso y el control sobre los recursos y los beneficios del desarrollo.

Enfoque

37. Para lograr dichos objetivos, se deberán cumplir los tres principios siguientes: la igualdad de género debe considerarse parte integral de todas las políticas, programas y proyectos del Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá; reconocer que toda política, programa y proyecto afecta a mujeres y hombres de forma diferente; y que lograr la igualdad de género no significa que las mujeres pasen a ser igual que los hombres. La igualdad significa que los derechos o las oportunidades propias no dependen de ser hombre o mujer.

38. Para promover con éxito la igualdad de género y comprender el contexto local, el análisis de género es una herramienta indispensable. El análisis de género examina la relación entre mujeres y hombres. Identifica las diversas funciones que desempeñan mujeres y hombres, niñas y niños en el hogar, la comunidad, el lugar de trabajo, los procesos políticos y la economía. Para que el análisis de género sea eficaz, son necesarios recursos y compromisos para aplicar los resultados del análisis. Deben considerarse tres puntos importantes: el análisis de género exige profesionales competentes con suficientes recursos; las ventajas de utilizar las competencias locales; y los resultados deben utilizarse para definir realmente la formulación de políticas, programas y proyectos.

Esferas prioritarias

39. La igualdad de género debe considerarse parte integral de todas las políticas, programas y proyectos del Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá; no hay esferas prioritarias específicas.

Puntos de entrada para la incorporación de la perspectiva de género pertinentes al Fondo Multilateral

40. Dado que la perspectiva de género debe considerarse en todas las políticas, programas y proyectos, y el análisis de género es la herramienta recomendada para lograr este fin, dicho análisis ofrece el punto de entrada para la incorporación de la perspectiva de género pertinente al Fondo Multilateral: las consultas e investigaciones respectivas deben realizarse en el marco de la planificación y la etapa de formulación de proyectos.

Anexo II

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROYECTOS

Componente del proyecto	Pregunta	Respuesta		
		Sí	No	Parcialmente
Preparación del proyecto	¿El concepto del proyecto incluye consideración de a) las distintas situaciones de mujeres y hombres, y b) las repercusiones que tendrá el proyecto en estos diferentes grupos sociales?			
	¿El proyecto aborda expresamente una o más de las cuestiones de género/consecuencias diferenciadas del proyecto en función del género que se han identificado? Describa cómo; caso contrario, dé una explicación.			
Datos y estadísticas	Cuando proceda, ¿requiere el proyecto la recopilación de datos desglosados por sexo e información cualitativa para analizar y seguir de cerca las cuestiones de género?			
Marco de resultados	¿Están diseñados los resultados, productos y actividades para satisfacer las distintas necesidades y prioridades de mujeres y hombres?			
	¿Incluye el marco de resultados indicadores, metas y datos de referencia que tienen en cuenta el género para seguir de cerca los resultados de igualdad de género?			
Presupuesto	¿Ha tenido en cuenta el presupuesto las asignaciones para las actividades relativas a las cuestiones de género propuestas (p.ej., actividades de creación de capacidad para mujeres técnicas)?			
Interesados y participación	¿Se consultan/incluyen en el proyecto a Ministerios, grupos, asociaciones o dependencias de género de las organizaciones asociadas que están centradas en las mujeres o en las cuestiones de género?			
	¿Asegura el proyecto que mujeres y hombres puedan hacer aportaciones, acceder y participar en las actividades de los proyectos (p. ej., mediante actividades de extensión/invitaciones de mujeres técnicas a participar en actividades de creación de capacidad)?			
Capacidades en materia de género	¿Se ha contratado a un experto en cuestiones de género, o tiene el personal del proyecto conocimientos de género o tareas relacionadas con el mismo incorporadas en su descripción de funciones?			
	¿Se sensibilizará al personal del proyecto e interesados directos en cuestiones de género (p. ej., mediante la realización de cursos de capacitación en línea de ONU-Mujeres)?			

Componente del proyecto	Pregunta	Respuesta		
		Sí	No	Parcialmente
Acuerdo de ejecución	¿Hay un equilibrio de género en la contratación del personal de proyecto y la representación en juntas de proyectos y comités directivos?			
Supervisión y evaluación	¿Requiere el seguimiento y la evaluación del proyecto una presentación de informes específico sobre cuestiones de género y progresos alcanzados para abordarlas (cuantitativa y cualitativamente)?			

Fuente: Adaptado de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género a proyectos del Protocolo de Montreal (ONUDI, 2015).

Anexo III

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL FONDO MULTILATERAL EN LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

INSTITUCIÓN	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Comité Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar orientación general sobre la ejecución de la política de género y acordar indicadores de las realizaciones para los organismos bilaterales y de ejecución • Examinar los informes sobre la marcha de las actividades de la Secretaría del Fondo para determinar cómo se cumplen los indicadores de las realizaciones referidos al género, incluidos los informes de evaluación preparado en el marco de las actividades de seguimiento y evaluación.
Secretaría del Fondo Multilateral	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y elaborar guías para los organismos bilaterales y de ejecución a fin de asegurar el tratamiento sistemático de las cuestiones de género en los proyectos, de conformidad con la orientación normativa que dicta el Comité Ejecutivo • Asegurar que las presentaciones de los organismos bilaterales y de ejecución son compatibles con las guías revisadas, y que el proceso de gestión del ciclo del proyecto refleja en forma adecuada la política de género que decidió el Comité Ejecutivo • Asegurar que las presentaciones de informes financieros y sobre la marcha de las actividades pertinentes incluyen claramente los indicadores de género definidos por el Comité Ejecutivo, y recomendar medidas por el Comité Ejecutivo basadas en dichos informes, siempre que sea necesario • Organizar evaluaciones periódicas sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral
Organismos bilaterales y de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los proyectos y programas presentados a la Secretaría cumplen la política y las orientaciones formuladas por el Comité Ejecutivo, y que son compatibles con la política y las orientaciones relativas al género de sus organismos/organizaciones respectivas • Informar sobre los progresos y resultados relacionados con el género en el marco de todos los informes sobre proyectos e informes de ejecución de tramos, incluidos los datos desglosados por sexo sobre la ejecución de proyectos cuando proceda, en forma compatible con las directrices del Comité Ejecutivo • Recopilar mejores prácticas y enseñanzas adquiridas sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo, y compartir dichas experiencias con las redes regionales de los oficiales del ozono
Países del artículo 5	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los proyectos presentados por conducto de cualquier organismo bilateral y de ejecución hayan tenido en cuenta las consideraciones de género necesarias en consonancia con las directrices aplicables de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral y compatibles con las políticas nacionales • Comprometerse a velar por que las políticas nacionales relativas al género se apliquen también a la ejecución de proyectos financiados por el Fondo • Informar mediante las reuniones de las redes regionales sobre las experiencias y dificultades que afrontan, en particular las mejores prácticas utilizadas al integrar las cuestiones de género en los planes nacionales

Anexo IV

LISTA DE RESULTADOS E INDICADORES DE GÉNERO

Resultado	Indicador (cuando proceda)
<p>Gestión de recursos con una perspectiva de género (centrada en las contrataciones)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de solicitudes recibidas de mujeres y hombres • Número de medidas adoptadas para alentar a las mujeres a que presenten solicitud • Número de medidas adoptadas para contratar a mujeres • Número y porcentaje de hombres y mujeres consultores/expertos/asistentes técnicos, etc., contratados a través del proyecto • El mandato incluye competencia en materia de género como requisito (sí/no) • El mandato incluye una disposición que alienta a las mujeres a que presenten solicitud (sí/no) • Se ha comprobado la competencia en materia de género como parte de la entrevista/prueba (sí/no) • Número y porcentaje de mujeres y hombres en los entrevistadores • Número y porcentaje de mujeres y hombres en puestos de gestión/liderazgo • Se ha creado una base de datos con mujeres expertas (sí/no) • El entorno laboral es apropiado para ambos sexos (sí/no) • Se han adoptado medidas para alentar a los interesados directos/asociados a que contraten a mujeres (sí/no) • Se han designado coordinadores de cuestiones de género para el proyecto (sí/no)
<p>Los documentos preparados en el marco del proyecto tienen en cuenta la perspectiva de género (p. ej., políticas, estrategias, materiales didácticos, productos de conocimiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de evaluaciones que integran la perspectiva de género • Número de evaluaciones específicas que integran la perspectiva de género • Informes técnicos que tienen una sección de género (sí/no) • Porcentaje de datos recopilados en las evaluaciones desglosadas por sexo • Número y porcentaje de mujeres y hombres entrevistados en las evaluaciones • El equipo de evaluación incluyó especialista en temas de género (sí/no) • Número y porcentaje de cuestiones específicas al género incluidas en las evaluaciones • Número de referencias al género en el texto • Número y porcentaje de mujeres y hombres que participan en la elaboración del documento • Número de asociaciones/redes/interesados directos que se centran específicamente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres que se consultaron en todo el proceso • Número y porcentaje de materiales gráficos en el documento que presenta a mujeres y hombres • Los datos presentados están desglosados por sexo (sí/no) • Las buenas prácticas y experiencias extraídas en cuestiones de género están documentadas (sí/no)

<p>Gestión/difusión de conocimientos con perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de contenido específico al género que se ha difundido (p. ej., a través de plataformas en línea, eventos) • Número de eventos que se centran en cuestiones de género realizados (p. ej., cursos de capacitación, talleres, debates, mesas redondas, actividades paralelas en conferencias) • Número de mujeres y hombres que recibieron o accedieron a información
<p>Creación de capacidad con perspectiva de género (véase antes la capacitación que tiene en cuenta las cuestiones de género)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de mujeres y hombres participantes • Número y porcentaje de cursos de capacitación sobre cuestiones de género • Número y porcentaje de cursos de capacitación que incluyen sesiones específicas sobre cuestiones de género • Número y porcentaje de cursos de capacitación realizados en colaboración con coordinadores/expertos o departamentos dedicados a cuestiones de género • Porcentaje de tiempo dedicado a las cuestiones de género en los cursos de capacitación • Número y porcentaje de mujeres que exponen en los cursos de capacitación • Los datos que se presenten en los cursos de capacitación están desglosados por sexo (sí/no) • Los capacitadores tienen competencias en materia de género (sí/no) • Un especialista en materia de género participa en la preparación de materiales de capacitación e información (sí/no) • El material didáctico/de información tiene en cuenta el género (sí/no)
<p>Los entornos laborales integran la dimensión de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de interesados directos (p. ej., asociados del sector privado) sensibilizados respecto a la necesidad de entornos laborales apropiados para ambos sexos • Los horarios laborales flexibles son posibles (sí/no) • Servicios de guardería disponibles en el lugar de trabajo (sí/no) • Hay aseos separados para mujeres y hombres (sí/no) • Transporte al lugar de trabajo disponible para mujeres y hombres (sí/no)
<p>Mejor empoderamiento económico de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de mujeres y hombres en empleos formales (por sector y tipo) • Número y porcentaje de mujeres y hombres en puestos de liderazgo • Número y porcentaje de mujeres y hombres capacitados • Número y porcentaje de empresas de propiedad de mujeres y hombres • Número y porcentaje de empresas gestionadas por mujeres y hombres • Indicios de que la percepción del empoderamiento de las mujeres ha cambiado ((p. ej., mediante entrevistas /testimonios)
<p>Mejor comprensión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres entre el personal de proyecto/interesados directos y beneficiarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de personal / interesados / mujeres y hombres beneficiarios que fueron capacitados en materia de género • Indicios de que las mujeres conocen mejor sus derechos (p. ej., mediante entrevistas /testimonios) • Indicios de que los hombres apoyan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (p. ej., mediante entrevistas /testimonios)